

Marcos Paz, 01 de febrero de 2018

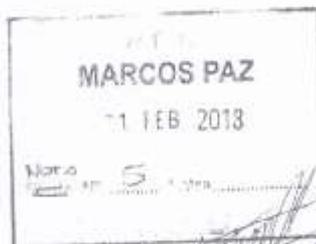
Al Presidente del Honorable Concejo

Deliberante de Marcos

S _____ / _____ D

Por medio de la presente y a través de su intermediario elevo al Honorable Cuerpo para su tratamiento los decretos 301/2018 y 302/2018 a saber: veto de la ordenanza 002/2018 y veto parcial de la ordenanza 001/2018, para su tratamiento.-

Sin más saluda atte.-



[Signature]
Prof. HOR HUGO SACCHI
SECRETARIO MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



Marcos Paz, 2018.-

31 ENE 2018

VISTO:

La Constitución Nacional de la República Argentina.-

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

El Decreto Ley 6769/1958 Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Impositiva y Fiscal 106/2013 y sus modificatorias.-

La Ordenanza 062/2017 modificatoria de la Ordenanza Impositiva Fiscal.-

La Ordenanza 57/2017 que fija el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018.-

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 57/2017 sancionada con fecha 06 de Diciembre de 2017 se aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018.-

Que el Honorable Concejo Deliberante de Marcos Paz por Ordenanza 002/2018 sancionada con fecha 26 de Enero de 2018 en su Artículo 1º incorpora como disposición transitoria en la Ordenanza Impositiva Fiscal 106/2013 el artículo 334 bis quedando redactado de la siguiente manera *"Déjese establecido que para el ejercicio 2018 la liquidación de las Tasas de Servicios Generales tendrá un incremento total respecto del año 2017 de hasta un 25%, incluyendo todas las Tasas especiales comprendidas en la presente Ordenanza, como así también la valuación fiscal"*.-



Que dicha incorporación implicaría un desfinanciamiento del Presupuesto de Gastos sancionado y promulgado lo que traería aparejada una pérdida de recursos de origen municipal resultando en la imposibilidad de financiar parte del gasto anual previsto para el personal en lo que refiere a sueldos, aguinaldo, asignaciones familiares, horas extras, adicionales y contribuciones personales; no poder financiar el gasto total anual del servicio técnico profesional sanitario y el impedimento de afrontar el financiamiento del gasto total anual que demanda el sistema de salud pública municipal, el área de desarrollo humano y desarrollo social y el gasto anual por seguridad.-

Que el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos es la herramienta por la cual se explicita el plan de gobierno y es elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal a partir de actividades que se condicionan con los servicios públicos que prestan considerando los recursos (tasas, derechos y contribuciones) y gastos (sueldos, salud, tecnología, obras públicas, políticas sociales, entre otros) para dar cumplimiento a las metas propuestas para el año.-

Que conforme el Artículo 31° del Decreto Ley 6769/58 la formulación y aprobación del Presupuesto deberá ajustarse a un estricto equilibrio fiscal.-

Que el mismo una vez sancionado y promulgado sólo puede ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que en conclusión de la promulgación de la Ordenanza 002/2018 emanada del Honorable Cuerpo Deliberativo resultaría una clara desfinanciación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018.-

Que en definitiva el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para vetar totalmente la Ordenanza sancionada conforme lo estatuye el art. 108 inciso 2 de la L.O.M.-

Por ello, **EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE MARCOS PAZ,**
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES



DECRETA:

ARTICULO 1: Vétase el Artículo 1º de la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Marcos Paz, número interno 002/2018, por la cual se dispone la incorporación como disposición transitoria en la Ordenanza Impositiva Fiscal 106/2013 del Artículo 334 bis.-

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia del presente decreto al Honorable Concejo Deliberante de Marcos Paz, oportunamente archívese.-

REGISTRO
Dec. N° 301 Año 2018 Folio.....


Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

MUNICIPIO MARCOS PAZ
Proceder
25
Autorizada
24
Autorizada
24

MARCOS PAZ
1 FEB 2018
N° 5 Extra

